

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


a) Prorrogar la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989 para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1.


b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. I.


JORGE ANTONIO SACQUE